La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 02 FEB. 2010
PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 004-2010-CR/GRL

Huacho, 21 de enero de 2010.

VISTO: la Carta N° 01-2010-CRPC-TGHR-CR-GRL, del Consejero Regional por la Provincia de Canta, Señor Tito Hurtado Ruiz, solicita que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, asista con la contratación de un estudio de abogados para que brinde asesoría legal a los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJO DELEGADO V°B°

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, en Sesión Ordinaria realizada el 21 de enero de 2010 en la ciudad de Huacho, en la estación de pedidos que posteriormente pasara la Orden del Día, se dio cuenta pedido del Consejero Regional por la provincia de Canta, quien solicita que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lima, asista con la contratación de un estudio de abogados para que brinde asesoría legal a los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima. Que, luego de la participación de otros Consejeros Regionales el pedido fue reformulado por Asesoría Jurídica para las Comisiones Ordinarias, Especializadas e Investigadoras del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima. De igual forma se considero en el debate la necesidad de apoyo de Asesores Técnicos para la Comisiones Ordinarias, Especializadas e Investigadoras del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima; por lo que luego del debate entre Consejeros y Consejeras Regionales con el voto en mayoría de sus integrantes; y

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 02 FEB. 2010
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. Nº 085 - 2009 - PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, el apoyo de Asesoría Jurídica para las Comisiones Ordinarias, Especializadas e Investigadoras del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, ingeniero Nelson Chui Mejía, el apoyo de Asesores Técnicos, para las Comisiones Ordinarias, Especializadas e Investigadoras del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO